

#PoblacionesCallejeras

Atender a los olvidados

Las personas que carecen de un hogar en la ciudad están expuestas a discriminación y agresiones, por ello, el Congreso local busca mejorar las leyes para visibilizarlos y que puedan reintegrarse a la sociedad

POR DAVID MARTÍNEZ

@TamarizDavid

El Congreso de la Ciudad de México busca ayudar a las poblaciones callejeras y está trazando la ruta para la elaboración de nuevas guías legales para su atención integral.

Durante el 25, 27 y 29 de abril pasados, se llevó a cabo el Parlamento Abierto "Que la calle, no los calle", entre poblaciones callejeras y el diputado local de la asociación Parlamentaria Ciudadana, Royfid Torres González.

Como resultado se definió el trazado de una guía legislativa para su atención que incluye un nuevo protocolo de actuación de las autoridades.

Lo anterior cobra relevancia en el contexto de que las poblaciones callejeras son sectores rezagados en derechos y discriminados por la sociedad.

Las poblaciones callejeras son el décimo primer grupo social que más padece exclusión, por encima de las personas que viven con el Virus de Inmunodeficiencia Humana Adquirida (VIH) y las transgénero, según la Encuesta Sobre Discriminación (EDIS) 2021, del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (COPRED) de la

Ciudad de México.

Por otra parte, el documento "Poblaciones callejeras en la Ciudad de México. Ciudadanía y derecho a la identidad legal", elaborado por el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en 2019, señala

que quienes viven en la vía pública enfrentan la falta de acceso al derecho de la identidad que les impide el pleno ejercicio de sus demás garantías.

"La carencia de documentos de identidad legal y las barreras

institucionales y procedimentales obstaculizan el ejercicio pleno de los derechos de las personas que pertenecen a las poblaciones callejeras", detalla el documento.

La ruta legislativa

Como producto del parlamento abierto se trabajará en dos directrices a favor de las personas en situación de calle: una es revisar el marco legal actual en la materia; y la segunda es actualizar los protocolos de las autoridades para su atención, dice el diputado Royfid Torres González.

La primera directriz tiene que ver con que la política de atención a quienes carecen de un hogar en la ciudad no se ha renovado durante la administración actual del

gobierno local que tomó posesión en diciembre de 2018.

"Para avanzar en el tratamiento y visibilización de las poblaciones callejeras es necesario actualizar la Guía y Protocolo para Atención de las Poblaciones Callejeras", declara.

Respecto a la segunda directriz, el legislador afirma que es necesario revisar el marco legal que protege a las poblaciones callejeras para proponer reformas que ayuden a garantizar sus derechos.

Por ejemplo, dice, se revisarán las leyes y normas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia así como la estructura del Consejo Social del que dependen los Centros de Asistencia Social a Poblaciones Vulnerables.

"Visibilizar a las poblaciones



es importante porque es un tema que no ha sido observado por el gobierno de la ciudad (...) Y una ciudad de derechos significa que no hay ciudadanos de primera ni de segunda clase y todos tienen los mismos derechos sin limitaciones de seguridad, ni de salud, esto también debemos garantizarlos a quienes viven en la calle", considera.

Por último, dice que trabajar en los dos ejes mencionados es necesario porque en la ciudad no existe una figura pública ni un programa para que las poblaciones callejeras se reintegren a la sociedad con un trabajo y una familia.

Torres González menciona que será en el próximo periodo de sesiones del Congreso, que inicia en el mes de septiembre de este año, cuando se presenten reformas e iniciativas para actualizar los marcos legales y mejorar la vida de dicho sector de la población.

Mujeres, más vulnerables

Las mujeres que pertenecen a las poblaciones callejeras son más vulnerables que los hombres que están en la misma situación social, señala el "Diagnóstico sobre las condiciones de vida, el ejercicio de los derechos humanos y las políticas públicas disponibles para mujeres que constituyen la población callejera 2019", de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

"Desafortunadamente al hallarse en el espacio público, bajo una economía y construcción de subjetividades neoliberal, androcéntrica y heteronormada, las mujeres en la calle son imaginadas también como propiedad pública", detalla el estudio.

Asimismo, el texto indica que las mujeres en situación de calle están expuestas a diversos tipos de agresiones por distintos sectores de la población.

"De allí que se enfrenten a las tensiones entre lo privado y lo público donde los agresores pueden ser transeúntes desconocidos, familiares, autoridades o personas del mismo grupo donde se insertan", señala la fuente consultada.

Además, revela el estudio, las mujeres que viven en las calles padecen más violencia cuando tienen hijos.

"El retiro de infantes, así como la detención de las madres, amenazas y violencia psicológica, se han vuelto práctica común bajo el supuesto de las autoridades de cumplir sus funciones. Estas prácticas son realizadas por autoridades y encubren la discriminación y los estereotipos de género que subyacen a tales acciones, donde la mujer es entendida como apta si cubre una serie de requerimientos morales y económicos", explica el diagnóstico.

Las personas en situación de calle ocupan el lugar número 11 entre los grupos sociales más discriminados

Las poblaciones callejeras padecen situaciones como la falta de una identidad que, a su vez, les restringe el acceso a otros derechos fundamentales





Para avanzar en el tratamiento y visibilización de las poblaciones callejeras es necesario actualizar la Guía y Protocolo para Atención de las Poblaciones Callejeras”

Royfid Torres González
Diputado local

Trabajo en curso

A finales de abril, el Congreso local llevó a cabo un parlamento abierto con integrantes de las poblaciones callejeras y asociaciones civiles para definir una ruta de trabajo a su favor: se establecieron 2 directrices legislativas en el tema

Primera directriz
Actualizar los protocolos de actuación de las autoridades

Segunda directriz
Analizar el marco legal que existe para la protección de las personas en situación de calle y proponer reformas



